

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 1 de febrero de 2022

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy, en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 7-2022-P-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso aprobar la modificación del Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.
- Resolución Administrativa N° 19-2022-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso aprobar el “Plan de Actividades 2022 del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil”.
- Resolución Administrativa N° 20-2022-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso prorrogar hasta el 15 de febrero de 2022 la vigencia del Protocolo de “Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos N°s 051 y 064-2020-PCM”.

Asimismo, mediante esta norma se establecieron diversas medidas administrativas para los jueces y para el personal jurisdiccional y administrativo que labore en los órganos jurisdiccionales de emergencia o retornen de vacaciones.

- Resolución Administrativa N° 452-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se aprobó la actualización de la “Matriz de Control de Componentes Mínimos”, para la implementación de la oralidad civil en los procesos civiles, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 351-2019-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N° 13-2022-CE-PJ. Mediante esta norma se prorrogó el funcionamiento, a partir del 1 de febrero de 2022, del Juzgado Civil Transitorio - Carabayllo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, entre otros órganos jurisdiccionales.
- Resolución Administrativa N° 14-2022-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso, entre otras medidas, el cierre de turno del 7° Juzgado de Paz Letrado de los Distritos de Surco y San Borja.
- Resolución Administrativa N° 15-2022-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso, entre otras medidas, prorrogar el funcionamiento, a partir del 1 de febrero de 2022, de ciertos órganos jurisdiccionales transitorios de los Distritos Judiciales

INFORMATIVO JUDICIAL

de Ancash, Sullana, Piura, Callao, Cañete, Huaura, Junín, Lima Norte, Loreto, Tumbes, Puente Piedra - Ventanilla, La Libertad, San Martín.

- Resolución Administrativa N° 16-2022-CE-PJ. Mediante esta norma se aprobó el Plan de Actividades 2022 y el Plan de Actividades para el Fortalecimiento de Competencias 2022 del Programa Presupuestal 0099: “Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales”.
- Resolución Administrativa N° 17-2022-CE-PJ. Mediante esta norma se aprobó el “Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo para el año 2022”-
- Resolución Administrativa N° 18-2022-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso prorrogar, a partir del 1 de febrero de 2022, el funcionamiento de ciertos órganos jurisdiccionales transitorios de las Cortes Superiores de Justicia de Abancay, Apurímac, Lima Este, Sullana, Ancash, Huaura, Ica, Callao, La Libertad, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Piura, Puente Piedra - Ventanilla, San Martín, Tumbes, Piura, Junín, Pasco y La Libertad.
- Resolución Administrativa N° 39-2022-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se dispuso que, desde el 1 al 15 de febrero de 2022, los jueces y juezas, y personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, laborarán de forma remota, en el horario de 8 horas diarias.

Asimismo, mediante esta norma se dispuso que, de manera excepcional, y a partir del 1 al 15 de febrero de 2022, el personal del Centro de Distribución General y las mesas de partes periféricas laborará de forma presencial e interdiaria, en el horario de 8:00 am a 1:00 pm, complementándose la jornada laboral del día con tres horas de trabajo remoto.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenidaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.